

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad y su partido judicial, en propuesta-providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 358/1993 a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos contra doña Isabel Coperías Jiménez, de la que se desconoce el domicilio, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado para que sirva de emplazamiento en legal forma de la demandada referida, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 14 de febrero de 1994.—La Secretaria.—13.663-3.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55-A/1993, instando por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Promotora Alicantina de Construcciones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de abril a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 24 de mayo a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Por parte de la Mercantil «Proalco, Sociedad Anónima»:

A) Entrepanta con acceso por la izquierda en el descansillo de la escalera del edificio número 2 de policía, de la calle Alcalde Alfonso de Rojas, de la ciudad de Alicante, que consta de una nave diáfana con un cuarto de aseo. Mide una superficie total construida de 187 metros y 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, desde tal frente; este, avenida de Alcoy; izquierda, caja de escaleras y componente 4-A, segregado de este, y fondo, norte, casa número 7 de la avenida Alcoy.

Representa una cuota en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 5 enteros, 1 centésima por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 298, folio 18, finca número 21.396, inscripción sexta.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 298, folio 146, finca 21.396, inscripción octava.

B) Parcela de terreno en término de Alicante, partida de los Angeles, de la hacienda «Benisaudet», de superficie aproximada de 2.047 metros y 28 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con parcela segregada de esta misma procedencia; este, en línea de 58 metros y 45 centímetros, en ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto; al sur, en una línea de 17 metros 20 centímetros, en ángulo recto con la anterior, con calle en proyecto en terrenos de la finca de doña Margarita Maignón; y al

oeste, en línea quebrada de tres segmentos que sigue una cerca que cierra la finca matriz de procedencia y completa el perímetro, con finca de doña Juana Maignón.

Inscripción. Libro 176, folio 181, finca número 42.346, inscripción tercera.

Rústica: 5 tahúllas y 3 octavas, o sea 65 áreas, 6 centiáreas, con una pequeña casa derruida en ella enclavada, en término de Alicante, partida de la Cañada, que linda: Norte, término de San Vicente y Vicente Lillo García; este, don Juan Pastor Aracil; sur, el mismo y doña Matilde Gomis; y por oeste, esta señora y don José Sirvent, que fue de San Juan de Alicante, don Salvador Montesinos Bonet.

Inscripción: Libro 641, folio 61, finca 40.235, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 641, folio 61, finca 40.235, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta

La finca registral número 21.396, sale por un tipo de 34.080.000 pesetas.

La finca registral número 42.346 sale por el de 25.560.000 pesetas.

La finca registral número 40.235 sale por el de 25.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—13.608-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de declaración de fallecimiento don Ernesto Huesca Lillo, seguidos ante este Juzgado, a instancias de don José Huesca Lillo, bajo el número 810-D/93, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando la publicación de edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente anteriormente mencionado por intervalo de quince días y a los fines y efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—14.507-3.

1.ª 21-3-1994

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 769/1991, en fase de ejecución con el número 37/1994, contra don Pedro Coll Artiaga, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra

en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 4.915 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.614.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 12 del mes de mayo de 1994, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 13 del mes de junio de 1994 por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 12 del mes de julio de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 298/1993, a instancias del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Akismer, Sociedad Limitada», contra «Preserlo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Urbana, finca 11.410, inscrita al tomo 1.959, libro 165, folio 22.

Urbana, finca 11.411, inscrita al tomo 1.959, libro 165, folio 24.

Urbana, finca 11.412, inscrita al tomo 1.959, libro 165, folio 26.

Dado en Almedralejo a 25 de febrero de 1994.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—13.576.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en el expediente número 414/1993 se ha tenido por solicitada y admitida a trámite la suspensión de pagos de la entidad mercantil «J.J.V., Sociedad Limitada», con domicilio social en la ciudad de La Senia, en la partida Mataltes, sin número, empresa dedicada a la fabricación y comercialización de mobiliario del hogar, e inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona, en el tomo 493, libro 398, folio 48, hoja número 7.193; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Toribio Bustos Perona, a don José María Pons Gazzineo y a don José Albiol Palles;

y siendo el activo de 164.712.837 pesetas y el pasivo de 127.118.222 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Amposta a 22 de noviembre de 1993.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—13.613.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0291/1991—segunda, promovidos por Banco Exterior de España, representado por el procurador don Angel Montero Brussell, contra compañía mercantil «El Gran Colmado, Sociedad Anónima»; doña Juana Roures Branchadell, don José Llorens Franco, don Francesc Serrahima Riba, doña Ana Sola Gromaches, Antonio María Claret Serrahima, doña Pilar Millares Mira, don Federico Miralles Mira y don Antonio Rabassa Pellicer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, 16.500.000 pesetas, la finca número 5.325 N y 4.368.000 pesetas la participación indivisa de una mitad indivisa en pleno dominio, más otra mitad indivisa en nuda propiedad, de la finca número 16.745; el día 25 de mayo de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Los bienes objeto de subasta son

Piso quinto, puerta quinta, que es la entidad número 39 en la octava planta de la casa número 64

y 66 de la avenida República Argentina, esquina Agramunt, 9 y 11, de Barcelona, destinada a vivienda. Su superficie es de 72,66 metros cuadrados y la terraza de 4,35 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad 12, al tomo 1.090, libro 75 de San Gervasio, folio 46 y finca número 5.325 N. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Departamento número 8. Vivienda de la puerta primera del piso tercero—quinta planta— de la casa número 6 de la calle Cruz de los Canteros, de esta capital, que se compone de recibidor, cocina, retrete, pasillo de distribución, seis habitaciones, y una galería cubierta con lavadero en la puerta interior y dos balconillos recayentes a dicha calle; ocupa una superficie de 78,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 644, libro 424, folio 139 y finca número 16.745. Se valora la participación indivisa de una mitad indivisa en pleno dominio, más otra mitad indivisa en nuda propiedad, en 4.368.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1993.—La Jueza.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—13.592.3.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1993, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Francisco Bueno, Sociedad Limitada», don Félix Bueno González y don Francisco Bueno Hernández que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 42.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de mayo a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 42.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a almacén, garaje o cosa análoga, con acceso rodado mediante rampa, con fachada oeste que arranca de la planta número 2, y a través de ascensor de evacuación. Ocupa una superficie útil de 597 metros 86 decímetros cuadrados.

Dado en Béjar a 15 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—13.599-3.

BILBAO

Edicto

Doña Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 749/1993 se tramita expediente de quiebra voluntaria a instancia de «Gesflot, Sociedad Anónima», en liquidación representada por la Procuradora señora Basterreche Arcocha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores, celebrada el día 18 de enero de 1994, fueron designados Síndicos don Rafael Eizaguirre Garaizar con domicilio en Bilbao, Gran Vía, 27, tercero; don Fernando Ahijado Hormigos, con domicilio en Bilbao, Particular de Estraunza, 5, primero, y don Asís Garteiz Gogea-coa Gandarias, con domicilio en Bilbao, Plaza Federico Moyúa, 6, segundo izquierda, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza, Concepción Vélez Sánchez.—El Secretario—13.666-3.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao de fecha 11 de febrero de 1994, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», seguido con el número 95/1994, e instado por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, en representación de la misma, se ha declarado en estado de quiebra a la «Papelera Española, Sociedad Anónima», retroayéndose los efectos de esta declaración a fecha 8 de febrero de 1993, ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario, administrador don Javier Santamaría, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus

obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 11 de febrero de 1994.—El Secretario—13.667-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Herrero Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Caixavigo, contra «Mariscos del Grove, Sociedad Anónima»; don Miguel A. Alvarez Dovalo y doña Maureen Scrutton, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, ejecutándose por la actora el crédito garantizado con la hipoteca, establecida a medio de escritura pública de fecha 11 de septiembre de 1991 ante la Notaría del Grove doña María Asunción Chafer Rudilla, por el trámite del artículo 1.429, primero de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 26 de abril, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: en caso de resultar desierta la primera, el día 23 de mayo, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: en caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de junio, y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Radicante en el lugar de Estonillo, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, denominada A de Pio, a peñascos y tojal, de 73 concas, igual a 33 áreas y 1 centiárea. Sobre esta finca existe declarada una planta industrial de 648 metros cuadrados, con una altura interior de 6 metros. Y en la misma se encuentra instalado lo siguiente: Una entreplanta de 150 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios. En el bajo, una sala de elaboración de pescados de 150 metros cuadrados, y una planta frigorífica de 1.200 metros cúbicos. En resto de la nave está destinada a servicios. Valor de tasación: 36.434.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de una casa de planta baja y piso de 140 metros cuadrados sita en el lugar de Ardia, 7, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, con terreno unido formando todo una finca de 9 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Cambados, al libro 54, folio 24. Valor de tasación: 14.327.731 pesetas.

Piso destinado a vivienda en la planta baja segunda, letra A, de un edificio sito en la parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de 62,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al libro 80, folio 186, libro 161. Valorado en 4.394.740 pesetas.

Dado en Cambados a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Miguel Angel Herrero Martín.—13.570-3.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 01381/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal A-18.004.218 domiciliado en no consta (Granada), contra doña Francisca Jiménez Hidalgo, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 29.999.653 domiciliado en calle Pastores, 2 (Córdoba), y doña María del Carmen Rodríguez Aguilar, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal 30.058.252, domiciliado en calle pastores, número 2 (Córdoba), en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 26 de abril en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 26 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 28 de junio para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 6. Cochera situada en planta baja con entrada por la parte posterior de la casa número 7 de la calle El Almendro, de esta capital. Mide 18,3 metros cuadrados, y linda por la derecha

entrando, con la cochera número 5; por la izquierda con el número 3 de la misma planta; y por su fondo, con la cochera número 1. Tipo de la primera subasta: 500.000 pesetas.

Mitad indivisa del pleno dominio, y la otra mitad en usufructo de:

Urbana. Número 9. Vivienda situada en planta baja, puerta número 3 de la casa número 7 de la calle El Almendro de esta ciudad. Mide 92,5 metros cuadrados, y consta de comedor-estar con terraza, 4 dormitorios, 2 de ellos con otra terraza, cocina y lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda por la derecha de su entrada, con la vivienda número 1 de la casa número 9; por la izquierda, con cocheras números 1 y 6; y por su fondo, con zona ajardinada que la separa de la finca de don Rafael González Clementson. Tipo de primera subasta: 6.950.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario.—13.610-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1993, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Félix González Villalvilla y Ciriaca Ventura en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.208.340 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco de Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Onceava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca. Número quince: Vivienda tipo DN 3 T sita en la planta tercera y señalada en la misma con la letra C, hoy situada en la calle del Pintor Juan Gris, 19, de la urbanización ciudad residencial «Los Olivos», término de Mejorada del Campo, inscrita en el registro de la Propiedad de Alcala de Henares número 2, folio 5, tomo 1.163, finca 3.210, libro 111 de Mejorada del Campo.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 21 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.569.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 308/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Santiago Alex Belén, representado por el Procurador señor Lara Medina, contra don José Luis Campillo Soriano y doña Concepción Alhama Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

Primera.—Local comercial de la planta baja, parte sur, que tiene su entrada directa e independiente por ambas calle; ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando por la calle Francisco Alemán Pérez, con el local que se describe a continuación y portal escalera de subida a los pisos de esta parte; izquierda, con la calle Fray Pedro Balaguer; espaldas, finca de don Gaspar Quiles, y al frente este, con la calle Francisco Alemán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, tomo 658, libro 401, folio 214, finca número 22.653, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 13.614.730 pesetas.

Segunda.—Local garaje, derecha de la planta baja, parte sur, que tiene su entrada directa e independiente desde Francisco Alemán Pérez; ocupa una superficie aproximada de 24 metros cuadrados; y linda por su frente, este, con la calle Francisco Alemán Pérez; derecha entrando, con el local que se describe a continuación; izquierda, con el local descrito anteriormente y con el portal escalera de subida a los pisos de esta parte, y espaldas, con el local descrito anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, tomo 658, libro 401, folio 137, finca número 22.654, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.745.828 pesetas.

Tercera.—Local comercial izquierda en su planta baja, parte norte, que tiene su entrada directa e independiente desde calle Francisco Alemán Pérez,

ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados y linda: Frente, calle Francisco Alemán Pérez; derecha entrando, portal escalera de subida a los pisos en esta parte y con el local que se describe a continuación; izquierda, el local-garaje últimamente descrito, y espaldas, finca de don Gaspar Quiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad, oficina número 2 de Elche, tomo 658, libro 401, folio 139, finca número 22.655, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en 9.610.398 pesetas.

Cuarta.—Local comercial de la planta baja, parte noreste, que tiene su entrada directa e independiente desde calle Francisco Alemán Pérez; ocupa una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, y linda: Frente este, con calle Francisco Alemán Pérez; derecha entrando, finca de don José Sempere; izquierda, con el local descrito últimamente y finca de don Gaspar Quiles y portal escalera de subida a los pisos de esta parte; y espaldas, dicho don Gaspar Quiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, tomo 658, libro 401, folio 141, finca número 22.656, inscripción sexta, tasada a efectos de subasta en 8.923.564 ptas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 26 de abril y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.894.520 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 0162 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de subasta, el 24 de mayo y hora de las diez treinta.

Y para el supuesto de que en la segunda tampoco hubieran postores, se señala para que tenga lugar la tercera, con los mismos requisitos que las anteriores, pero sin sujeción a tipo, el 20 de junio y hora de las diez treinta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.655-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 46/1992, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, plaza Imperial Tarraco, Tarragona, número de identificación fiscal: 43003938, contra don Diego Domenech Brull y doña Josefa Ecija Ribas, he acordado en proveído de esta fecha,

sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nou, 86.

Primera subasta, el día 9 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de junio de 1994 a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 4.940.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 988.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 7, vivienda del ático primera puerta, de la casa número 17 de la calle Greco, de Vilanova y la Geltrú. Tiene una superficie útil de 55 metros cuadrados que comprende: Comedor-estar, recibidor, paso, baño, cocina, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al norte, finca de José Almela; al sur, caja escalera, patio y vivienda del ático, segunda puerta; al este, con dicha calle; al oeste, finca de don Basilio Pérez; por arriba, al terrado; y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 632, libro 285 de Vilanova, folio 134, finca 18.698.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—13.637.

FIGUERAS

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 4 de Figueras.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 360/1992 promovido por Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona contra don José Pedro Borrás y doña Isabel Bermúdez Herrero en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente.

En primera subasta el día 4 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 6 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad 3. Vivienda sita en la segunda planta alta de la casa en Roses, Lluís Companys, 41. Tiene una superficie de 93 metros cuadrados y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, ropero y terraza. Linda: Derecha entrando, don Ricardo Estarriol y esposa; izquierda, vuelo de calle Lluís Companys y patio de luces; frente o entrada, caja y rellano de la escalera y «Masdal, Sociedad Anónima», y fondo, doña Carmen Brunet y patio de luces.

Cuota de participación: El 22 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.469, libro 283 de Roses, folio 100, finca número 19.252, inscripción segunda.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueras a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—13.626.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 128/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecacaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra doña Gloria Trivello Altuna y doña Dolores Artacho Robles, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo

dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: el día 26 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 4.300.000 pesetas para la finca registral número 24.836; para la finca registral 24.919 servirá el precio de 4.400.000 pesetas; y para el número 24.921 la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebran el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados en caso de que la realizada en las fincas hipotecadas resultara negativa.

Fincas a subastar

Primera. Urbana, local comercial señalado con el número 10 B, situado en el nivel 1 del centro comercial El Zoco, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda, término de Mijas. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.121, libro 343, folio 113, finca número 24.837.

Segunda. Urbana, local comercial señalado con el número 27 B, situado en el nivel 1, del centro comercial El Zoco, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda, término de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 21, finca número 24.919.

Tercera. Urbana, local comercial señalado con el número 26 B, situado en el nivel 1 del centro comercial El Zoco, en la urbanización Calypso, partido de Calahonda, término de Mijas. Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.123, libro 345, folio 23, finca número 24.921.

Dado en Fuengirola a 3 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—13.583-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 721/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Pastora Montoya Delgado y don Juan Agustín Albe Marcos Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Elemento número 13. Vivienda derecha-derecha subiendo la escalera de la planta alta séptima o tipo D que mide 73 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, lindante, al noroeste y noreste, con vuelos del terreno, sureste, caja y rellano de la escalera y al suroeste, vivienda derecha-izquierda y vuelos de terreno propio de lacas. Es anejo inseparable de dicha vivienda, el trastero quinto derecha-izquierda, señalado en el plano con el número 9, llamado así según su posición, subiendo por la caja de escalera, el cual mide 8 metros y

23 decímetros cuadrados, aproximadamente y linda, al noreste, con trastero sexto derecha-izquierda y pasillo de acceso; al noreste, con vuelos de la casa, al sureste, con trastero cuarto derecha-izquierda y al suroeste, con tejado, a cuya vivienda con su anejo le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 3,40 por 100.

Forma parte de la siguiente: Casa cuádruple, señalada con el número 20, de la avenida de Iparraguirre, de la anteiglesia de Lejona.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, en el libro 135 de Lejona, folio 232, finca 8.570-A; inscripción 4.ª.

Tipo de subasta: 8.575.043 pesetas.

Dado en Getxo, a 25 de febrero de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—14.417-3.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 0047/1987, a instancias de Caja Rural Provincial de Gerona contra doña Mercedes Dutren Cortinas y doña Nuria Solé Dutren, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio, que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 28 de junio próximo y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos con los que deberán conformarse y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana. Porción de terreno sita en Lloret de Mar, paraje urbanización «Lloret de Dalt», Frontanyà, 5, de superficie 279 metros 11 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.388 palmos 7 décimas de palmo cuadrados. Linda: Este, en línea de 16 metros con calle, por el oeste y norte con resto de finca matriz, y por el sur con don Miguel Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.270, libro 170, folio 197, finca 8.226.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—13 625.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrado Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1993, promovido por la Procuradora doña Verónica Trullas Paulet, en nombre y representación de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», contra «Drim Uno, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ella, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.788.700 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 64.788.700 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la Cuenta de Depósitos y Signaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-24093, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Tres naves industriales sitas en el término municipal de Vallgorguina, lugar llamado Molinou o Molinot, compuestas de una sola nave cada una de ellas, con cubierta de tipo sandwich, con claraboyas de metacrilato color hielo, con cerramien-

tos formados por muro de bloque de hormigón hasta 2 metros de altura, siendo el resto del cerramiento del tipo sandwich realizado con chapa prelacada, aislamiento chapa prelacada; ocupa una de dichas naves 552 metros, 33 decímetros cuadrados, estando adosadas entre sí, denominándose nave 1 la de la izquierda entrando; nave 2, la del centro, y nave 3, la de la derecha. Están construidas a 4 metros de cada uno de los lindes de la derecha e izquierda entrando y a 12 metros 40 centímetros, de su linde, fondo, con una superficie total construida de 1.656 metros 99 decímetros cuadrados, construyéndose sobre parte de una porción de terreno de figura irregular, de superficie 3.314 metros cuadrados. Linde: Por el frente este en línea curva, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha entrando, norte en línea recta de 51,90 metros con finca de «DM Vins Serra, Sociedad Anónima»; por la izquierda, sur, línea recta de 59,80 metros, con resto de finca de que se segrega; y por el fondo, oeste, en otra línea recta, que dista 57,74 metros del eje de la calle que atraviesa la finca de norte a sur, con resto de finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.432 del archivo, libro 32 de Vallgorquina, al folio 101, finca número 1.916.

Dado en Granollers a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—13.588-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 429/1993, se sigue procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Edificaciones Cabrero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de quince días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1994, a las diez cinco horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las diez cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, el día 31 de mayo de 1994, a las diez cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de las respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que

lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 4. Planta primera, vivienda piso primero B. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 66, finca número 30.974 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Sito en calle Gibraltar, número 25. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Departamento número 13. Planta segunda, vivienda piso segundo D. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 75, finca número 30.992 del mismo Registro. Sito en calle Gibraltar, número 25. Valoración: 8.140.000 pesetas.

Departamento número 17. Planta tercera, vivienda piso tercero A. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 79, finca número 31.000 del mismo Registro y de la misma calle. Valoración: 11.200.000 pesetas.

Departamento número 21. Planta tercera, vivienda piso tercero E. Inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 83, finca número 31.008 del mismo Registro y de la misma calle. Valoración: 9.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—14.214.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0028/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Jóvenes Canarios Distribuidores Sal» y don José Antonio Santana Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Antonio Santana Rodríguez.

Urbana 1. Rústica, trozo de terreno en el término municipal de La Laguna, donde llaman «Rodeo del Medio» que tiene una superficie de 19 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 629, libro 309, folio 186, finca número 23.169, inscripción primera.

Rústica. Trozo de terreno en el mismo término, colindante con el anterior, donde llaman Llano de San Lázaro, y que tiene una superficie de 13 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el tomo 629, libro 309, folio 184, finca número 23.168, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Laguna el próximo día 25 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 22 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.645.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 77/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de la entidad mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», —hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,—, representado por la Procuradora doña María del Pilar de la Fuente Arencibia, contra don Miguel Llanos García y doña María del Carmen Yanes Yanes, vecinos de Los Realejos, con domicilio en la avenida Primo de Rivera, 39, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-0077-90, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda de las subastas.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el depósito antes prevenido.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso número 1 A, constituido por el local comercial sito a la izquierda entrando de la planta baja de un edificio ubicado en término municipal de Los Realejos, donde dicen «Barranco del Tornero», que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.357, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 2 A, constituido por el local comercial situado en segundo lugar, contando de izquierda a derecha en la planta baja del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.358, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 1 B, constituido por el apartamento situado a la izquierda entrando, entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente, que ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.359, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 2 B, constituido por el apartamento segundo de izquierda a derecha entrando, entre las plantas baja y primera alta del mismo edificio señalado anteriormente; ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 9.360, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 3, constituido por el local comercial sito en tercer lugar, contando de izquierda a derecha en la planta baja del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.644, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 4, constituido por el local de negocio situado en cuarto lugar, contando de izquierda a derecha, de planta baja del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.645, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 5, constituido por la vivienda situada a la izquierda entrando, de la primera planta alta del edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.646, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 6, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha, de la primera planta alta del mismo edificio señalado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.647, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 7, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, en la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.648, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 8, constituido por la vivienda sita en tercer lugar, contando de izquierda a derecha, de la primera planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.649, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 9, constituido por la vivienda situada a la izquierda entrando, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente señalado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.650, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 10, constituido por la vivienda segunda, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio anteriormente mencionado. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.651, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 11, constituido por la vivienda tercera, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.652, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso número 12, constituido por la vivienda cuarta, contando de izquierda a derecha, de la segunda planta alta del mismo edificio mencionado anteriormente. Ocupa una superficie de 49 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 8.653, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Edificio de tres plantas, sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen «El Lomo», con frente a la carretera General, cuyo solar mide 371 metros cuadrados. Se compone de planta de sótano, local comercial y dos viviendas. Finca número 8.746, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa y sitio en el término municipal de Los Realejos, en calle Pérez Zamora, señalada con el número 34 de gobierno. Mide el sitio 4 áreas 31 centiáreas, y el solar 153 metros 3 milímetros cuadrados. Finca número 563, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Casa con su sitio contiguo en la calle Pérez Zamora, del término municipal de Los Realejos, que mide todo 360 metros cuadrados de los que corresponden a la casa 80 metros cuadrados, y el resto al sitio. Finca número 8.471, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en Los Realejos, donde dicen «Piris», que mide 9 áreas 96 centiáreas. Finca número 14.686, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno en término municipal de Los Realejos, donde dicen «Piris», que ocupa una superficie de 13 áreas 30 centiáreas aproximadamente. Finca número 14.570, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, donde dicen «Piris», que mide 20 áreas. Finca número 14.434, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno sito en término municipal de Los Realejos, en su pago de Palo Blanco, donde denominan «Hoya Empedrada», con cabida de 10 áreas 79 centiáreas. Finca número 14.177, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 2 de marzo de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—13.474-12.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 517/1993, a instancia de don Mariano Sánchez Gómez, contra don Ramón Abos del Cacho y doña Alicia Echávarri Garmendia, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días el bien hipotecado que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 22 de abril a las once horas.

Segunda subasta: 20 de mayo a las once horas.

Tercera subasta: 24 de junio a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

Cuarta.—En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100.

Quinta.—En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Urbana. Vivienda o piso sexto, tipo A, de la casa sita en Logroño, General Franco, 85, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.028, folio 1, tomo 998, finca 28.896, inscripción segunda.

Valorada en 5.010.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.697.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 345/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don José María Terrer Artés, contra «Ceragro, Sociedad Limitada»; don Mariano Coronel Martínez y esposa de éste, doña Juana Gris Díaz, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca vivienda de protección oficial, subvencionada, situada en Término de Dalías, hoy de El Ejido, paraje Loma de la Mezquita, calle de reciente apertura, sin nombre, de 6 metros de anchura, hoy calle Menéndez Pidal, con número de policía 13, ocupando una superficie construida de 81 metros 5 decímetros cuadrados; y útil de 72 metros 32 decímetros cuadrados, el resto, o sea, 76 metros 65 decímetros cuadrados, corresponden a un patio que tiene al fondo. Linda: Derecha entrando, la número 16, registral número 28.201; espalda, calle de 3 metros de ancha de reciente apertura sobre la matriz en parte; izquierda, la número 12, registral número 28.197; su frente, mira al oeste, a calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería), bajo el número 28.199, tomo 1.554, libro 684, folio 83. El valor total de la misma asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Finca Urbana: Número cinco. Vivienda marcada con el número 5, piso derecha, situado en la planta segunda, ocupa una superficie edificada de 68 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 54 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Entrando, al frente, hueco de escalera y vivienda izquierda del bloque; izquierda, calle Carretera de Granada, calle interior por medio y fondo, bloque número 3 de Carretera de Granada. Forma parte del edificio número 2 de la calle Carretera de Granada de esta ciudad. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, finca registral número 24.205, tomo 1.849, libro 1.563, folio 114. El valor total de la misma asciende a la suma de 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, 5, el día 26 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.100.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 345, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1994 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 22 de diciembre de 1994.—El Secretario, Alberto Tomás San José Cors.—13.600-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.875/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril contra don Vicente Llopis Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 5.464.200 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000 de la agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900002875/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán efectuarse posturas a pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Paiporta (Valencia), calle Jaime I, número 16, piso tercero, puerta número 5.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 492, libro 78 de Paiporta, folio 75, finca registral número 5.998, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—14.414-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos secuestro bajo el número 53/1987, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Antonio Mondéjar León, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.304.484 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente, que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

En Carlet, calle Colón, sin número, hoy número 106 con vuelta a Buenos Aires, y con vuelta a ronda de la Estación, vivienda segunda planta, tipo C, puerta 6, a la izquierda, con superficie construida de 107,85 metros cuadrados, siendo la útil de 88,22 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—13.623.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 00037/1993, admitido a trámite en su día a instancia de la suspensa P.R.C.S.L., con domicilio en esta ciudad, calle Hermanos García Nobilejas, 39, y dedicada a promoción, venta, distribución y fabricación de artículos de regalo en general, con un activo de 205.664.614 pesetas, y un pasivo de 147.757.394 pesetas, se ha dictado auto de desistimiento en fecha 18 de octubre de 1993.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Secretario.—13.661-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 0082/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «S.P.I Transporte de Energía, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Salustiano Olózaga, 11, y dedicada al estudio y realización de instalaciones ferroviarias, conducción y almacenamiento de gasolinas, depósitos aéreos y subterráneos, etcétera, así como otros trabajos especiales de transporte de energía eléctrica, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Francisco Fernández Montes, entidad Acerete y Compañía, S.R.C. Auditorios, C.J.C en la persona física de don Bernardo Pérez Viñambres, y a la acreedora A.E.G. Ibérica de Electricidad, con un activo de 693.424.900 pesetas y un pasivo de 617.541.548 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Secretario.—13.662-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.088/1988, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en representación de «A Doble y Compañía, Sociedad Anónima», contra don Cesáreo Marín Marín en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Cesáreo Marín Marín.

Parcela de terreno en Madrid, antiguo término municipal de Canillas, en el paraje de Entreaerroyos, la cual se encuentra incluida en el polígono urbanístico Parque Conde de Orgaz.

Su forma es la de un polígono irregular de 5 lados y su superficie es de 860 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea curva convexa por el interior de la parcela de dos tramos que es dirección oeste; éstos son de 6,26 metros y 18,4 metros, ambos con terrenos de la Compañía «Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima», destinados a calle; al este en línea recta de 30, 34 metros, con terrenos de la Compañía «Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea recta de 28,44 metros con terrenos de la Cia. «Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima»; al oeste, en línea recta de 37,48 metros, con terrenos de la misma compañía.

Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente: Obra nueva. Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas y semisótano, con cubiertas inclinadas a dos aguas a diferentes niveles. En la planta baja se sitúa la entrada, hall de acceso con la escalera de comunicación vertical, patio interior central sobre el que se sitúan las siguientes dependencias: Salón, estar y comedor, este último comunicado con la cocina y ésta con la zona de servicio, aseo y dormitorio de servicios, despacho, aseo y porches cubiertos.

Comunicado con el estar se dispone una piscina cubierta. La planta alta consta de tres dormitorios con sus correspondientes baños completos, un estar y el dormitorio principal con vestidor y baño. La planta semisótano consta de garaje para tres vehículos, trastero, escalera, distribuidor, bodega con aseo y almacén, dos cuartos de juego, baño completo y cuarto de calderas. La superficie total útil es de 443,55 metros cuadrados, y construida de 515, 28 metros cuadrados, entre las tres plantas. Se ubica dentro de la parcela de su situación, hallándose el resto de ésta no construido y destinado a zona ajardinada. El conjunto constituido por la vivienda y resto de la susodicha parcela tiene los mismos linderos de esta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 125, libro 143, sección tercera, finca número 7.728.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 26 de abril a las doce horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 94.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla) junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 4.070, Cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de Plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—13.649-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0097/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Tomasa Pacheco Aguado, doña Eloisa Pérez Segura, don Francisco Barra Godoy y «Bleu Cotton, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Tomasa Pacheco Aguado: Parcela de terreno en la urbanización «Las Praderas», parcela 495 en el Boalo (Colmenar Viejo). Tiene una superficie de 105 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela está construida una vivienda unifamiliar adosada que consta de planta baja, con una superficie de 48,68 metros cuadrados, y un porche descubierto de 5,94 metros cuadrados, y la planta primera con una superficie de 54,62 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, actualmente al tomo 602, libro 62, folio 36, finca número 3.103 triplicado, y antes al tomo 340, libro 35 finca 3.103 duplicado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 26 de abril a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación a los demandados a los efectos prevenidos para el caso de que se encontraren en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.653-3.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 668/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Saturnino Alonso Gaitán, don Felipe Maestro Orgaz, doña Inocencia Alonso Rufo, don Zoilo García Sánchez y don Isidoro Cazorla Sánchez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado don Felipe Maestro Orgaz, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de mayo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica, tierra en término municipal de El Alamo, Madrid, en el paraje denominado «El Vedado», con una extensión aproximada de 1 hectárea 1 área y 70 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 768, libro 72 de El Alamo, folio 138, finca número 4.222.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.639.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 135/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Mancarsa, Sociedad Anónima», y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.900.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta sexta, de Madrid, en la formula siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril del año en curso a las diez treinta horas de su mañana por el tipo de tasación.

En la segunda subasta caso de no quedar rematada los bienes de la primera, el día 26 de mayo del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio del año en curso, a las 10,30 horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirán posturas ni en la primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Capitán Haya, 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Urbana. Casa en Quintanar de la Orden, en Los Pacos, 5, con una superficie de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 71, libro 12, folio 189, tomo 1.024, libro 194, folio 200, finca número 6.307.

Notifíquese al demandado «Mancarsa, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto, por estar en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, don Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—13.641.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 00332/1991 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Francisco Javier Andrés Muños, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66 cuarta planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo y hora de las diez de su mañana por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 14 de junio y hora de las diez de su mañana con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho el día 12 de julio y hora de las diez de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4.070, cuenta corriente número 2329000017033291, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes

Urbana. Número 9, apartamento letra H, centro, en la tercera planta, destinado a vivienda, del edificio número 2, de apartamento «La Estrada», en la parcela 23 del polígono residencial de San Vicente do Mar, municipio de El Grove.

Tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados. Está compuesta de salón-comedor, con cocina incorporada, vestíbulo, dos dormitorios, baño y una terraza cubierta.

Linderos, tomando como referencia en puerta de entrada: Frente, norte, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su acceso; fondo, sur, parcela en que se halla ubicado el edificio; derecha, entrando, oeste, la referida parcela y apartamento letra C de la misma planta, e izquierda, entrando, este, la parcela y el apartamento letra A de la misma planta. Cuotas de participación en los elementos comunes. Cuotas de participación en los elementos comunes: En relación con el edificio, 7 centésimas; en relación con los dos edificios de la parcela, 3,5 centésimas, y en relación con el polígono residencial, 16 diezmilésimas. Sin cargas. Inscrita en el folio 74, libro 29 de El Grove, tomo 548, finca número 3.503 del Registro de la Propiedad de Cambados.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.634.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio seguidos en este Juzgado bajo el número 131 de la Ley Hipotecaria número 792/1993 a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano contra don José Claros Serrano y doña Agueda Roldán Ruiz sobre reclamación de 13.280.491 pesetas de principal, más 3.800.000 pesetas estipuladas para costas y gastos.

Ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más abajo se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En Primera Subasta el día 10 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, por el tipo establecido ascendente a 26.640.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado los bienes en forma por la parte actora, se señala el día 10 de junio de 1994, a las once horas por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación de los bienes por la actora, se señala el día once de julio de 1994, a las once horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Larios, 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018079293 el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría y, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Edificio situado en término municipal de Rincón de la Victoria, torre de Benagalbón, carretera de Almería, número 5, en terrenos procedentes de la Hacienda de Mismiliana; consta de tres plantas, la baja y dos altas, con dos apartamentos dobles en cada una, que hacen un total de seis apartamentos dobles, o sea doce sencillos, cada uno de los cuales se compone de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Comprende una superficie total de 1.011 metros 52 decímetros cuadrados, de los que abarca la edificación 252 metros 88 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a espacios libres con jardín u otro espacio destinado a aparcamiento cubierto. Siendo los linderos generales de esta finca los mismos del solar, o sea, por su frente principal, al sur, con al zona de la vía férrea de Málaga a Vélez; por la derecha entrando, al este, con camino particular, que lo separa de la propiedad de don Salustiano Martínez; por oeste, con propiedad de don Isidoro Claros Serrano, o sea, izquierda entrando; y por la espalda o norte, con el resto de la finca de que ha sido segregado su solar.

Inscripción: Tomo 765, folio 155, finca número 722, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.648.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montijo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 169/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Manuel Millán Valera y doña Ana María Arias Cano, en reclamación de 15.063.699 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de abril, 31 de mayo y 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Primero. Casa labor en Guadajira y su calle Nuestra Señora de Guadalupe, 15, en término de Lobón. Está compuesta de dos plantas, con una superficie de 492 metros 57 decímetros cuadrados, con una superficie cubierta de 149 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales 61 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda de la primera planta, 36 metros 42 decímetros cuadrados a la vivienda de la segunda planta, 50 metros 88 decímetros cuadrados a dependencias y el resto al corral. Inscripción: Tomo 1.642, libro 49, folio 88, finca 3.458, inscripción primera. Tasada en 1.830.000 pesetas.

Segundo. Parcela número 38—39 en la zona regable de Lobón, en término municipal de Lobón, con la superficie de 10 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con tierra del Iryda que la separan del río Guadiana; sur, el desagüe D—1 y parcela número 40—41; este, finca de doña Concepción Martín González, y oeste, la acequia E—2—1 y finca de particulares. Inscripción: Tomo 1.642, libro 49, folio 86, finca 3.457, inscripción primera. Tasada en 19.170.000 pesetas.

Dado en Montijo a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—13.581-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento bajo el número 380/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Lantero González contra doña Josefa Picazo Requena, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

En Villanueva de la Cañada, Madrid. Villafranca del Castillo. Urbanización «Piedras Vivas», vivienda número 82, situada en el bloque número 6 de la manzana B, en la zona norte de la finca. Ocupa una superficie en metros cuadrados de 90 metros para vivienda, 25,49 de garaje en semisótano, 13,49 de trastero y 1,55 de cuartos de basura y contadores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 673 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 4.277, folio 94, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mostoles, polígono número 1, de Arroyomolinos, calle A esquina a calle F,

número 27, el próximo día 9 de mayo a las doce y treinta horas de su mañana bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por precio de 13.725.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2673 de la avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de procedimiento 380/1993; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 6 de junio a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio a las doce horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Josefa Picazo Requena, caso de que no fuere hallada.

Dado en Móstoles a 3 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—13.635.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0444/1993 a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Angel Lucas Herrero Nieto y doña Mercedes Olmos Plaza en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de abril, 24 de mayo y 28 de junio

de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Beniján, paraje de las Canales ubicada en Torre de los Leales, 271; de superficie 15 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca 160-N. Valorada en 19.448.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—13.585-3.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent—Valencia—, en el expediente número 228/1993, promovido por el Procurador don José Amorós, en representación de la mercantil «Boixader, Sociedad Limitada», dedicada a la fabricación y venta de toda clase de tejidos, domiciliada en Albaida—Valencia—, calle Calvo Sotelo, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por auto del día de hoy se ha declarado a «Boixader, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior en 80.517.879 pesetas al pasivo; asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder bastante para ello y con el título justificativo de su crédito, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación que concreta la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 18 de enero de 1994.—El Secretario, José Luis Cerver Perales.—13.597-3.

ORENSE

Edicto

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 227/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Manuel Baladrón contra don Adelmo Cascón Marcos y doña Josefina Pato Alvarez, sobre reclamación de cantidad de 37.903.951 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 4 de mayo de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 6 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 6 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01—0983.217—9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta:

Finca sita en Meliás, Pereiro de Aguilar, de 5.000 metros cuadrados, en la que hay construida una casa de semisótano, bajo y primera planta, de unos 500 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 37.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.—El Secretario.—13.646.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1993 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rausell Sáez, contra don Juan José de Ezpeleta Virguera y doña María Teresa Jacob Verdes, en reclamación de 15.867.052 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número cinco de orden general correlativo de un edificio sito en término de Andraitx, lugar Marmacen, con frente en el camino de San Carlos, consistente en apartamento duplex de planta baja y piso primero, bloque B, de cabida en planta baja 59 metros 70 decímetros cuadrados, y una terraza de 13 metros 2 decímetros cuadrados, y en planta primera, 60 metros 17 decímetros cuadrados.

Se intercomunican ambas plantas mediante escalera interior privativa. Su acceso se verifica desde la zona verde a través de un portal independiente. Linda al frente, izquierda y fondo, con zona verde; y derecha, con apartamento duplex número 4 de orden.

Su cuota es del 33 por 100 en cuanto a su bloque, y en cuanto al total complejo, del 11,10 por 100.

Título e inscripción. Les pertenece en dicha forma por adjudicación por disolución de comunidad junto con los restantes condueños en escritura de fecha 26 de marzo de 1988 ante el notario de Sineu don Andrés Isern Estela, obrando como sustituto de su compañero de muro don Luis Pareja Cerdó, por incompatibilidad del mismo y para su protocolo, que se inscribió al tomo 4.932 del archivo, libro 330 de Andraitx, folio 197, finca 15.347, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de abril de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 43.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0267-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cesder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.660-3.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00279/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Linares Martínez, contra doña María del Carmen Saavedra España y don Manuel Pérez Casais, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda tipo B, en quinta planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, de la superficie de 89 metros cuadrados y 98 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior.

Linda: Frente, rellano, caja de escaleras, caja de ascensor calle número 2; espalda, terraza que vuela sobre la planta baja y luego más de los promotores; derecha entrando, don José España Silva; e izquierda, rellano y caja de escaleras, caja de ascensor y viviendas tipo A y C de su misma planta.

Tiene, como anejo en la planta de desván, el trasero señalado con el número 5 B.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 5,30 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, el día 26 de abril a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira, a 21 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.657-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 281/1992, instados por la Procuradora doña Paloma Aguirre en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias contra «Residencial Solvillas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaiba Hervás, 4, piso segundo izquierda, y a la hora de las doce, por primera vez el día 6 de mayo de 1994, en su caso por segunda el día 3 de junio de 1994, y por tercera el día 1 de julio de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Número 14. Vivienda señalada con el número 14 de orden interno construida en la finca correspondiente al lote número 5 del plan parcial Bellavista, de San Bartolomé de Tirajana; tiene una superficie en solar de 230 metros cuadrados aproximadamente, con una diferencia más o menos del 5 por 100, de los que 60 metros cuadrados corresponden a la planta baja cubierta, más 5 metros cuadrados a solana descubierta; 66 metros 13 decímetros cuadrados a la planta primera, y 12 metros cuadrados en la planta cubierta; el resto de la superficie se destina a zona de acceso y jardín. Linda, al frente y fondo, con zona de acceso común; a la derecha, con pared medianera que la separa de la vivienda número 15 de orden interno. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana, en el tomo 1.625 del archivo general, libro 211 de la sección primera del Ayuntamiento de esta localidad al folio 155, inscripción primera de la finca número 19.027.

El tipo en la presente subasta de la finca hipotecada antes descrita es de 40.845.000 pesetas.

Y por si fuera necesario que la presente sirva de notificación al demandado «Residencial Solvillas, Sociedad Anónima».

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.487-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 641/1993 se tramitan autos del procedimiento judi

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gonzalo Albarrán González Treviña, en representación de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, frente a don Emilio Parejo Gordaliza y doña Antonia Doblas Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio de 1994, para la segunda el día 22 de julio de 1994 y para la tercera el día 22 de septiembre de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 10.032.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018064193, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero derecha, ocupa una superficie útil aproximada de unos 60 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor y tres habitaciones, y una terraza de unos 18 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, piso primero izquierda de esta casa; este, Via Cornelia; sur, piso primero izquierda de esta casa número 13, y oeste, calleja. Dicho piso forma parte de la casa en Via Cornelia 15, ocupa una superficie de 140 metros cuadrados y se compone de planta baja y cinco plantas.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander 4 al libro 315 de la sección segunda, folio 27, finca 3.165, inscripción decimoséptima, y la hipoteca figura al tomo 2.175, libro 555, folio 112, finca 3.165, inscripción vigesimoséptima.

Dado en Santander a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.456.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de

Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Emilio García Martínez y doña María de los Angeles Barrio Guerra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.320.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de septiembre de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Diez. Vivienda puerta tercera, sita en el piso cuarto. Tiene una superficie de 80 metros 27 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-est, cocina, aseo, retrete, tres habitaciones y terraza.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.038, libro 167 de Calonge, folio 85 vuelto, finca número 8.719, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria.—13.417.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/1992 instados por don Joan Maria Bosquet Llor, don José Antonio Pérez Pérez y don Narciso Montalvo Grimaldos, representado por la Procuradora señora Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Viudez Carricondo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de mayo de 1994 a las doce treinta horas; en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de julio de 1994 a las doce treinta horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, en término de Vilaseca, partida Coma de Ulldemolins; superficie 83 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, don Jaime Parisi Sanahuja; sur, don Francisco Viudez Carricondo; este, barranco Robusté; y oeste, señor Manso Sabaté. Existe en su interior una vivienda de 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.516, libro 437, folio 145, finca 1.859, novena.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas. Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-1392 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 4 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—13.621.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 151/1993, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Amela Rafales, contra finca especialmente hipotecada por don Miguel Alvarez Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de abril de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de mayo de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el

próximo día 14 de junio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 56.000.000 de pesetas, como tasación global de un lote conjunto de tres fincas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana, 6. Local comercial B-13, sito en la planta semisótano primera del edificio denominado «Zeus» sito en esta ciudad, avenida Presidente Companys-plaza de la provincia, esquina a Cardenal Vidal y Barraquer.

Cabida: 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y local B-14; a la derecha entrando, con proyección vertical de la avenida Presidente Companys; a la izquierda, con local B-12, y al fondo, con local B-11. Tiene una cuota en el inmueble de cero enteros 1.920.823, 10 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.338, folio 59, finca número 48.710.

Urbana, 9. Local comercial B-16, sito en la planta semisótano primera del edificio denominado «Zeus», sito en la dirección anteriormente citada. Cabida: 81 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y hueco de la escalera; a la derecha, entrando, con local B-17; a la izquierda, con hueco de la escalera y local B-15; y al fondo, con proyección vertical de la avenida Presidente Companys. Cuota en el inmueble de cero enteros 2.357.374, 10 millonésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.338, folio 65, finca número 48.716.

Urbana. Local comercial C-17, destinado a cafetería, sito en la planta semisótano primera del edificio denominado «Zeus», en igual dirección que los anteriores. Cabida: 296 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con vestíbulo y local B-16; a la derecha entrando, con vestíbulo, hueco de la escalera y local B-1 de la planta baja segunda; a la izquierda, con proyección vertical de la avenida Presidente Companys; y al fondo, con comunidad de copropietarios de edificio «Taraco» y rampa de acceso de vehículos a la planta sótano primero y sótano segundo, desde la avenida Presidente Companys. Tiene una cuota de participación en el inmueble de cero enteros 8.501.000, 10 millonésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.338, folio 84, finca número 48.736.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.470-1.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 275/1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Vicente Ruiz, contra «Promofin, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, y que se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 1 de junio de 1994 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 35.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 29 de junio de 1994 a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 29 de julio de 1994 a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6260, sita en Terrassa, Portal de Sant Roc 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare al deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Terrassa, con frente en Camí de Castellar, 20.

Consta de planta baja y porche, con una superficie edificada de 66,49 metros cuadrados y plantas piso primero, segundo y tercero, con una superficie edificada, en cada una de ellas de 58,02 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con dicha calle; y por sus restantes puntos cardinales con sucesores de don Francisco Costa Ruru.

Inscrito, el ante-antetítulo, en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.184, libro 655 de la sección primera, folio 85, finca 6.904-N, inscripción octava.

Dado en Terrassa a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—13.414.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 190/1992, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Esteban Raposo Barrera y doña Magdalena Aguado San José, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de mayo a las once horas.

Tipo: 48.100.000 pesetas.

Segunda subasta: 22 de junio a las 11 horas.

Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 20 de julio a las once horas.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2, de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 190/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Fuente el Saz de Jarama, Madrid: Tierra en el camino que desde Algete va a Ciguñuelas, al sitio de Ciguñuela o Pascual. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Al norte, con el arroyo de Paque; al sur, con el camino de Salomón o de Ciguñuelas; al este, don Hilario Ortiz, y al oeste, viña de los Aguiluchos. Sobre dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- a) Una casa de planta baja.
- b) Una nave para ganado y otros usos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 122 del tomo 3.091 del archivo, libro 81 de Fuente El Saz, finca número 5.521-bis, inscripción octava.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de febrero de 1994.—La Jueza, Maria Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario judicial.—13.270.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 21/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ciriaco Martínez Merino, para la ejecución de hipoteca constituida por don Roberto Vega Alonso y doña Josefina Careaga Montes: Se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 26 de abril de 1994, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 22.030.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana, parcela de terreno. En el término municipal de Los Corrales de Buelna, parte del polígono industrial de Barros, señalada con el número 31-A. Dentro de la misma existe una nave industrial de una sola planta con una superficie construida de 630 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 125, folio 4, finca 14.812, cuarta.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—13.656-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Ivor Lawrence Wigham y doña Anita Wigham, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3.038, del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, representando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—la publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela designada con el número 35 de la urbanización Los Almendros, en término de Benalmádena, partidos Amoladeras y del Piojo. Se compone de planta baja distribuida en tres dormitorios y dos cuartos de baño, con una superficie construida de 78,90 metros cuadrados; y planta alta distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo y terraza, con una superficie total construida de 86,59 metros cuadrados, por lo que la superficie total construida entre ambas plantas es de 165 metros 49 decímetros cuadrados.

Linda por todos sus lados con la parcela sobre la que se levanta, con la que constituye una sola finca de 1.077 metros cuadrados, de los que la parte no ocupada por la edificación se destina a jardín y desahogo, con los siguientes linderos generales: al norte, parcela número 34 de la misma urbanización y zona verde; al sur, con carretera de acceso; al este, la parcela número 34; y al oeste, con acequia y zona verde.

Y para que se lleve a efecto su publicación acordado, expido y firmo el presente en Torremolinos a 20 de enero de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—13.612-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 282/1989, instado por el Procurador don Angel Felipe Pérez Muñoz, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Palomo García, en reclamación de la suma de 257.746 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por el precio de 12.850.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente, las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 28 del próximo mes de abril; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 3 del próximo mes de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 5 del próximo mes de julio sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar número 13; todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignándolo junto con el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta será a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Un local comercial en el edificio situado en Alcabón en la calle Cardenal número 12, en planta baja, con una superficie útil de 123 metros 82 centímetros cuadrados. Valorado en 4.750.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del edificio en Alcabón en la calle Cardenal número 12, con una superficie de 83 metros y 45 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 4.100.000 de pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio en Alcabón en la calle Cardenal número 12, con una superficie de 85 metros y 85 decímetros cuadrados. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 1 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—13.607.

TORRIJOS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta villa de Torrijos y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Pablo Vaquerizo Villalba y doña Francisca Icierra Mato, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.400.214 pesetas, constituido sobre una finca radicante en Fuensalida, calle Juan Padilla, 12, segundo—primera. Número 19. Urbana. Vivienda número 1, en planta segunda, con entrada por el portal número 12 del edificio; tiene una superficie útil de 70,49 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anejo la plaza de garaje número 21, de 25,93 metros cuadrados, y el trastero número 21, de 4,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.519, libro 190, folio 45 vuelto, finca número 15.370, inscripción cuarta, ha dictado providencia por la que acuerda se notifique por medio de edictos a don José Luis Tenorio Tenorio, doña Teresa Romo de Arce Sánchez Muñoz, don Teófilo Tenorio González y doña Pilar Prieto Esco-

bar, cuyo domicilio se desconoce, como titulares de la condición resolutoria que grava la finca objeto de la indicada reclamación, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Torrijos a 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—13.632.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0681/93, se tramita juicio procesal Banco Hipotecario ley 2-12-1872 instado por la Procuradora doña María Egea Llacer en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «MACASA, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo próximo a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de junio próximo a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta:

Número cuarenta y tres. Vivienda situada en la séptimaplanta de apartamentos, puerta 43, tipo F. Tiene una superficie construida de 94 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 35 decímetros cuadrados. Cuota, 1 centésima y 24 centésimas de otra por 100. Lleva vinculada una participación indivisa, la cual se determinará exactamente al formalizarse la escritura de enajenación de este departamento, del departamento número 65 destinado a aparcamiento de vehículos, que se concretará en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 43 situada en la tercera planta de sótano.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de un conjunto constructivo sito en término de Cullera, paraje de «La Torre del Cabo», que debido a la orografía del terreno, tiene su acceso por medio de una pasarela que enlaza la calle en proyecto número ocho de la urbanización «Cap de Faro», sin número, con la planta octava del edificio y conduce al núcleo de accesos vertical, compuesto por dos ascensores y una escalera.

Inscrita en el tomo 2.501, libro 766 de Cullera, folio 141, finca 50.194, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada en 6.128.081 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—13.603-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia.

Hago saber: Que en expediente número 72 de 1994, seguido en este Juzgado, por providencia de 27 de enero pasado, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Peletería Barton, Sociedad Limitada», con domicilio social en Valencia, avenida de Campanar, 126, 14ª, y establecimientos en la propia avenida número 122, avenida Pio XII—Nuevo Centro, local 162—; Marqués de San Juan, 5, de Valencia, y plaza del Prado, 31, de Gandia, y Segarra Ribes, 4, de Castellón, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones mercantiles y nombrados interventores a don Vicente Andreu Fajardo, Profesor Mercantil, con domicilio en Martínez Cubells, 4, quinta, de Valencia; a don José Luis Ramos Fortea, Auditor de Cuentas, con domicilio en Cuba, 54, cuarta, de Valencia; y a don Vicente Gisbert Ferrer, titular de «Comercial Vicente Gisbert», con domicilio en Pintor Matarana, 22, 16, de Valencia; todo lo que se hace saber a los posibles acreedores de la suspensa a los efectos procedentes.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—13.636.

VALENCIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 00063/1994, se ha tenido por solicitada mediante auto de fecha 15 de febrero de 1994, la quiebra voluntaria de sociedad anónima «Portdi, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Puente de Astilleros, 1, bajo, y dedicada a agencia de transportes de cargas completas (ATC), habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Francisco José Conca Higón, y a don José Antonio Conca Higón para el cargo de Depositario.

Y para que sirva de publicidad a los fines legales prevenidos en el Código de Comercio vigente, libro el presente.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—13.638.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 773/1993 se tramita juicio procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Jiménez Tirado en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, «Bancaja»; contra «Gestión Clariano 2, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1994 a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—tipo tasado para primera subasta: 8.125.843 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de junio de 1994 a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Bélgica, 20, puerta número 31. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.125, libro 487 de la sección segunda de Afueras, folio 7, finca 53.004, inscripción primera.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—13.640.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00247/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Eladio Sin Cebria, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pellami, Sociedad Anónima», don José Aznar Rodrigo, doña Mercedes Gimeno Peris, don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los deman-

dados don José Aznar Rodrigo, doña Maria Mercedes Gimeno Peris, don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo, propiedad de don José Aznar Rodrigo y doña Maria Mercedes Gimeno Peris:

Primer lote:

Urbana: Local 18, vivienda en tercera planta alta, puerta número 16, tipo D, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería y solana. Ocupa una superficie construida de 110 metros y 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, folio 35 del tomo 1.150, libro 326 de la sección de Ruzafa, finca número 32.416, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Propiedad de los demandados don Enrique Aznar Minguet y doña Josefa Rodrigo Rodrigo:

Segundo lote:

Rústica, una hanegada, un cuartón y seis brazas, igual a 10 áreas 63 centiáreas, de tierra huerta, en término de Valencia, partida del Rincó dels Llops. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11, folio 248, del tomo 763, libro 99 de la sección tercera de Ruzafa, finca número 7.960.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica, tres hanegadas, 37 brazas y 25 centésimas de otra equivalente a 27 áreas 56 centiáreas 67 decímetros, de tierra arrozal, en término de Valencia partida del Brasot o Brosquil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 11 folio 246, del tomo 763, libro 99 de la tercera sección de Ruzafa finca 7.959, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Cuarto lote:

Tierra rústica en Quart de Poblet de una superficie de 24 áreas 43 centiáreas y 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 613, libro 65 de Quart de Poblet, folio 231, finca 8.091, letra A.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia Navarro Reverter, 1, el próximo día 29 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción ley 10/1992 de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—13.547.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 723—B/1993, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Alfonso Luis Sánchez Martín y doña Maria Elena Sánchez Ollero, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla decimocuarta y primero de la decimoquinta del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el 25 de mayo próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda cuarto derecha subiendo, de la casa número 9 del paseo de Zorrilla, de esta ciudad. Linda: Frente, caja de escalera y medianería del piso a la izquierda; derecha entrando, propiedad de Transportes Arribas y el patio de la casa; izquierda, paseo de Zorrilla, y fondo, medianería de la casa propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero. La superficie útil es de 126 metros cuadrados, distribuida en tres habitaciones exteriores con luces a la fachada del paseo de Zorrilla, tres habitaciones interiores con luces al patio, un vestíbulo, ropero, baño, cuarto de aseo y retrete, cocina

y dispensa. Tiene en el semisótano correspondiente a su mano un trastero o carbonera de 2,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, en el tomo 2.002, libro 296, folio 37, sexta inscripción de la finca 26.126.

Tasada a efectos de subasta en 15.312.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—13.652-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 278/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don Pedro González Jiménez y doña María Alguacil Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Fechas:

Primera subasta: Día 26 de abril de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 24 de mayo de 1994 y hora de las doce. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 28 de junio de 1994 y horas de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Casa número 69, bis duplicado, de la calle Cánovas, de Villanueva del Arzobispo; tiene 450 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a un corral a su trasera. Linda: Derecha entrando, en línea de 51 metros 20 centímetros, finca de los hermanos doña Inés y don Celso Carrascosa Bedmar; izquierda, don Francisco Román Garvín; fondo, herederos de doña Amelia Linares Victoria, y frente, en línea de 6 metros 50 centímetros, calle en que se sitúa. Tiene pozo medianero en el fondo del corral. Inscripción tomo 1.803, libro 287, folio 54, finca 25.919, inscripción primera.

Dado en Villacarrillo a 15 de enero de 1994.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—13.596-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0771/1993-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra doña Mercedes Sánchez Hernando y don Miguel Ángel Gracia Remartínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de mayo de 1994 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de junio de 1994

próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1994 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Parcela constituida por los números 19 y 20 del plano de urbanización, de 2.851 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle particular de la urbanización, señalada con la letra D; derecha entrando, vía pública de acceso o carretera comarcal de la carretera de Logroño a Garrapinillos; izquierda, parcela número 64; fondo, zona de esparcimiento público que se cederá al Ayuntamiento de Zaragoza. Cuota, 1,9889 por 100. Forma parte de la urbanización denominada «Torre del Pinar», en el barrio de Garrapinillos de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número diez, al tomo 1.984, libro 928, folio 143, finca 51.881.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—13.619.